Juan Flamer Suan S. Blanco ABOGADO INPRE No 163.434

## DECLARACION JURADA

Organizada y la Ley Orgánica de Drogas acciones ILICITAS contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y aportes y su explotación por lo que puede ser corroborado por los otorgamiento de la Licencia de Actividades Hípicas (SportBook), pago de físicamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el proceden de actividades de legitimo carácter mercantil realizadas representada TABERNA SAGRES, C.A. antes identificada, se originaron o bienes haberes, valores y títulos de acto o negocios juridicos a objeto de mi documento **DECLARO BAJO JURAMENTO** que los recursos económicos, Hipicas (SUNAHIP) de fecha 30 de Marzo de 2012 por medio del presente Administrativa D5-014 de la Superintendencia Nacional de Actividades cláusula Séptima, a fin de dar cumplimiento al articula 26 de la Providencia Declaración Jurada según se evidencia en el documento constitutivo en su 0, encontrándome plenamente facultado para suscribir la presente Septiembre del año 2001, Registro de Información Fiscal (R.I.F) J-30847947-Bolivariana de Venezuela en el Tomo 179-A-Sgdo Numero 40 del 10 de Judicial Del Distrito Capital y Del Estado MIRANDA de la República debidamente inscrita en el Registro Mercantil Segundo De La Circunscripción Representante Legal de la Sociedad Mercantil TABERNA SAGRES, C.A., 6.306.976, domiciliado en el Estado Miranda, actuando en mi condición de de edad, de estado civil casado, titular de la cedula de identidad  $N^\circ$  V-Yo, RIAD ABDEL RAHMAN ZOGHBI, de nacionalidad venezolano, mayor

En Caracas, a los veintidós días del mes de mayo del 2014



CHEN